

17 MAR 2014

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: REGULARIZAR INMUEBLE EN BARRIO "LAS MUTISIAS"

ANTECEDENTES

La necesidad de regularizar situaciones de larga data

FUNDAMENTOS

Una de las funciones del IMTVHS es la de garantizar la regularización dominial de los inmuebles a favor de los destinatarios de las diferentes operatorias.

Por alguna circunstancia ha quedado documentada en Acta de Tenencia Precaria la preadjudicación del inmueble designado catastralmente 19-2-E-440-13 desde 2006, sin que sancionara la Ordenanza del Concejo Municipal con la pertinente adjudicación del lote. Lo que impide formalizar la adquisición mediante boleto de compraventa.

AUTOR: Intendente Municipal, Lic. María Eugenia Martini.

COLABORADORES: Dr. Jorge Paolinelli, presidente del Directorio del IMTVHS

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 17 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

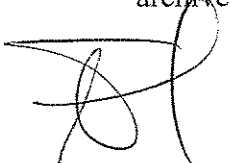
ORDENANZA

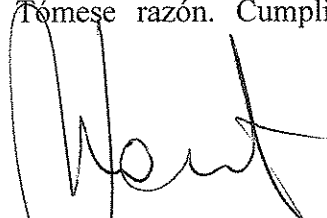
Art. 1º) ADJUDICAR el inmueble designado catastralmente 19-2-E-440-13 a la señora BLANCA GLORIA GOMEZ, DNI 12.225.290 conforme el Acta de Pre-Adjudicación firmada por el ex intendente Alberto Icare y el informe social del IMTVHS


Art. 2º) ENCOMENDAR al IMTVHS la realización de las gestiones, documentos y actos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del artículo precedente.

Art. 3º) AUTORIZAR la Sra. Intendente Municipal a firmar los documentos correspondientes

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

  
HORACIO FIDEL FERNANDEZ  
Secretario de Desarrollo Estratégico  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
DANIEL RUBEN NATAPOF  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche